



ESCUOLA DE JUECES DEL ESTADO
BOLIVIA

Departamental-CONVOCATORIA N° 02/2025 PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL QUINTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA

EXAMEN DE ADMISION

1. SUB ÁREA CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

1. En el marco de distribución de competencias asignadas por la CPE, ¿Qué es la competencia exclusiva?
 - a. Aquellas en la que solo el nivel central del Estado puede emitir decretos reglamentarios a través del Órgano Ejecutivo.
 - b. Aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.
 - c. Aquellas en la que el nivel central del Estado, a través de la Asamblea Legislativa Plurinacional puede aprobar leyes en el marco de sus competencias asignadas por la CPE.
 - d. Aquellas en la que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, sin embargo, en caso de no contar con los recursos suficientes puede transferir dichas facultades a otro nivel de gobierno.
2. ¿Los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas pueden ser objeto de expropiación?
 - a. Si, por necesidad y utilidad publica
 - b. Sí, siempre que se pague el justiprecio del bien.
 - c. Si, cuando no cumple una función social, pero previo pago de justiprecio.
 - d. No, porque la CPE señala expresamente que es inexpropiable.
3. La reforma parcial de la Constitución podrá iniciarse por iniciativa popular ¿Cuál es el porcentaje mínimo de firmas en relación al electorado que se debe cumplir?
 - a. Veinte por ciento del electorado
 - b. Tres por ciento del electorado en relación a la última elección
 - c. Quince por ciento del electorado
 - d. Diez por ciento del electorado

2. SUB ÁREA DE LAS FAMILIAS - LEY N° 603 CÓDIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR.

4. El art. 67 par I de la Ley 603 establece que la tutela es obligatoria y nadie puede ser dispensado o incapacitado para su ejercicio, sino por lo establecido por la referida norma, sin embargo, la misma ley determina excepciones de personas que se encuentran dispensadas de ejercer la tutela entre ellas se encuentran las personas que:
 - a. Tienen más de cincuenta (50) años de edad
 - b. Padecen de una enfermedad simple que no les impida cumplir el cargo.
 - c. Los militares o policías en servicio activo.
 - d. Tienen dos (2) hijas o hijos bajo su autoridad o ejercen otra tutela.
5. La Ley 603 regula la comunidad de gananciales y determina que no puede renunciarse ni modificarse por convenios particulares bajo pena de nulidad de pleno derecho. Así también determina como pueden ser obtenidos los bienes propios, y puede ser de la siguiente manera:
 - a. Los bienes propios adquiridos durante el matrimonio con su propio trabajo.
 - b. Los frutos de los bienes propios de cada cónyuge
 - c. Por modo directo, con causa de adquisición anterior al matrimonio, donados o dejados en testamento, por sustitución, personales por acrecimiento.
 - d. Por modo directo, con causa de adquisición anterior y durante el matrimonio, donados o dejados en testamento, por sustitución, personales por acrecimiento.

3. SUB ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - LEY N°548 CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.

6. De acuerdo al Código Niña, Niño y Adolescente Ley 548. Uno de los criterios de preferencia para la adopción es:
 - a. Niñas y niños entre 0 a 2 años.
 - b. Niñas, niños o adolescentes que requieran cirugías que involucren riesgo la vida.
 - c. Niñas y niños mayores de 4 años.
 - d. Niñas, niños y adolescente en situación de calle.
7. Las medidas de protección son:
 - a. Órdenes de cumplimiento obligatorio, emanadas de la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia, frente a una amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños o adolescentes.
 - b. Órdenes de cumplimiento obligatorio, emanadas de la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y adolescencia o de la Jueza, Juez o Tribunales en materia Penal, frente una amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños o adolescentes.
 - c. Órdenes de cumplimiento obligatorio, emanadas de la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y adolescencia y cualquier Juez o Tribunal, frente a una amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños o adolescentes.
 - d. Órdenes de cumplimiento obligatorio, emanadas de la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y adolescencia, cualquier Juez o Tribunal e instancia administrativa, frente a una amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños o adolescentes.

4. SUB ÁREA CIVIL - LEY N° 12760 CÓDIGO CIVIL.



EXAMEN DE ADMISION

8. Según el Código Civil Boliviano, uno de los presupuestos para tener por cumplida la condición suspensiva establecida en un contrato es que:
 - a. Habiéndose convenido en cierto plazo para la condición, el plazo expira sin haber sucedido el acontecimiento previsto.
 - b. Cuando el acontecimiento ha sido realizado de forma parcial.
 - c. Cuando existe el compromiso de que se cumpla el acontecimiento pactado.
 - d. Cuando por causales de fuerza mayor o evento fortuito no puede realizarse.
9. Según el Código Civil Boliviano, el error esencial sobre la naturaleza o el objeto del contrato constituye una causal de:
 - a. Anulabilidad de contrato
 - b. Rescisión de contrato
 - c. Resolución de contrato
 - d. Nulidad de Contrato
10. Según el Código Civil boliviano, ¿cuál es la clasificación de las Servidumbres?
 - a. Legales, continuas, aparentes, naturales.
 - b. Aparentes, discontinuas, no aparentes, continuas.
 - c. Judiciales, de hecho, discontinuas, aparentes.
 - d. Naturales, legales, discontinuas, aparentes.

5. SUB ÁREA PROCESAL CIVIL - LEY N° 439 CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

11. Segundo el Código Procesal Civil, ¿cuándo se admite una tercera coadyuvante simple dentro un proceso ordinario?
 - a. Cuando es presentada en primera instancia, es decir, hasta la audiencia preliminar, por una persona que tenga con alguna de las partes una relación jurídica substancial a la que no deba extenderse los efectos de la Sentencia pero que pueda verse afectada desfavorablemente si dicha parte es vencida.
 - b. Cuando es presentada hasta segunda instancia, es decir hasta la audiencia complementaria, por una persona que es titular de una relación jurídica substancial que considere que presumiblemente puede extenderse en su contra los efectos de la Sentencia.
 - c. Cuando es presentada hasta antes de que se ejecutó la Resolución, por persona que tenga una relación jurídica substancial que pueda verse afectada o favorecida con la Sentencia.
 - d. Puede ser presentada en cualquier etapa procesal, por cualquier persona que tenga un interés legal y legítimo en la pretensión.
12. Según el Código Procesal Civil, cuando un proceso es extinguido por inactividad procesal, ¿puede ser deducido nuevamente por la parte actora? ¿De ser así en qué plazo?
 - a. Si, el actor puede deducir nuevamente la demanda, en el plazo de 12 meses computables a partir de la notificación con el Auto definitivo.
 - b. Si, el actor puede deducir nuevamente la demanda, en el plazo de 3 meses computables a partir de la ejecutoria del Auto de extinción procesal.
 - c. Si, el actor puede deducir nuevamente la demanda, en el plazo de 6 meses computables a partir de la ejecutoria del Auto definitivo.
 - d. No, ya no puede deducirse nuevamente la misma demanda, en su caso deberá acudir a otra instancia.
13. Segundo el Código Procesal Civil, ¿en qué tipo de proceso se tramita la demanda de desalojo en el régimen de libre contratación?
 - a. Proceso Ordinario.
 - b. Proceso Extraordinario.
 - c. Proceso de Estructura Monitoria.
 - d. Proceso Concursal.

6. SUB ÁREA LABORAL - LEY GENERAL DEL TRABAJO Y PROCESAL LABORAL.

14. Una vez notificada la demanda laboral a la parte demandada, el plazo para presentar la contestación es de:
 - a. Quince días
 - b. Diez días
 - c. Cinco días
 - d. Tres días
15. Cuando sea notificada legalmente la demanda al demandado o a su representante y no fuere contestada en el término previsto en el artículo 124 del CPT, el juez mediante resolución declarará:
 - a. Probada la demanda
 - b. Rebelde y contumaz
 - c. Cosa juzgada
 - d. Designara un abogado de oficio

EXAMEN DE ADMISION

7. SUB ÁREA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO JUDICIAL - LEY N° 025 DEL ÓRGANO JUDICIAL.

16. El Órgano judicial se sustenta en diversos principios, uno de ellos refiere a la existencia de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y de las comunidades interculturales y afrobolivianos, este principio es:
 - a. Pluralismo jurídico
 - b. Plurinacionalidad
 - c. Interculturalidad
 - d. Armonía social
17. La competencia en razón a territorio se ampliará únicamente en el siguiente caso:
 - a. Por determinación del juez
 - b. En razón a la materia o cuantía
 - c. En razón al domicilio del demandante o demandado
 - d. Por consentimiento expreso o tácito de las partes

8. SUB ÁREA PENAL - LEY N° 1768 CÓDIGO PENAL Y LEY N° 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS “MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”.

18. La anotación preventiva a favor del Estado, si no es convertida en registro definitivo caducará:
 - a. A los dos años, prorrogables a uno.
 - b. A los tres años prorrogables a dos.
 - c. A los cuatro años prorrogables a dos.
 - d. A los cuatro años prorrogables a uno.
19. Cuando el autor considera seriamente la realización del tipo penal y, no obstante, esta previsión admite y realiza el hecho en la confianza de que evitirá el resultado, configura:
 - a. Dolo.
 - b. Culpa.
 - c. Error de Tipo.
 - d. Error de Prohibición.
20. El día de los difuntos Fernando llega a su domicilio por la madrugada y, encuentra a su esposa despierta para recibir la noticia que quería divorciarse, por lo que, ante su estado de desestabilización emocional la mató. ¿Cuál es el tipo penal que deberá calificar el Ministerio Público?
 - a. Asesinato
 - b. Homicidio por Emoción violenta
 - c. Feminicidio
 - d. Homicidio
21. En cuanto a la aplicación de Ley penal en el espacio, el Código Penal Boliviano considera las siguientes reglas:
 - a. Se aplica a los delitos cometidos fuera de Bolivia y los lugares ajenos a su jurisdicción
 - b. Se aplica a los delitos cometidos en el exterior por un Boliviano cuyos resultados necesariamente tengan efectos y consecuencias en ese país.
 - c. A los delitos cometidos en el territorio de Bolivia o en los lugares sometidos a su jurisdicción.
 - d. A los delitos cometidos en contra la seguridad y fe Pública de otro Estado.

9. SUB ÁREA PROCESAL PENAL - LEY N° 1970 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. MODIFICACIONES INCORPORADAS EN LA LEY N° 1173 Y LEY N° 1226.

22. Tiene plena legitimidad para interponer el recurso de revisión extraordinaria de sentencia los siguientes:
 - a. El condenado o su defensor con poder especial.
 - b. La Procuraduría General del Estado.
 - c. La Mesa Defensorial.
 - d. Contraloría General del Estado.
23. De todas las opciones, cuál es el objeto de la Ley 1390
 - a. La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes
 - b. La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
BOLIVIA

Departamental-CONVOCATORIA N° 02/2025 PROCESO DE SELECCIÓN DE
POSTULANTES AL QUINTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
EN ÁREA ORDINARIA

EXAMEN DE ADMISION

- c. "La presente Ley tiene por objeto fortalecer los mecanismos y procedimientos establecidos en el marco de la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas ""Marcelo Quiroga Santa Cruz"", del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, destinados a investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como efectivizar la recuperación del patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes."
- d. La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos que precautelen los derechos de las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente, a través de la modificación de la Ley N° 1768, de 10 de marzo de 1997, Código Penal, la Ley N° 1970, de 25 de marzo de 1999, del Código de Procedimiento Penal, la Ley N° 2298, de 20 de diciembre de 2001, de Ejecución Penal y Supervisión, la Ley N° 025, de 24 de junio de 2010, del Órgano Judicial, la Ley N° 260, de 11 de julio de 2012, Orgánica del Ministerio Público y la Ley N° 101, de 04 de abril de 2011, de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana
24. Las personas jurídicas privadas y aquellas que constituyen empresas mixtas, independientemente de su organización o formas jurídicas, son responsables penalmente por la comisión de delitos de corrupción y vinculados cuando:
- Se haya destinado recursos para beneficiar a sus socios
 - Los hechos punibles hayan sido cometidos en beneficio o interés de aquellas
 - Se hayan utilizado para favorecer a la empresa con dineros lícitos
 - Se haya utilizado bienes para favorecer a otra empresa
25. Es competencia del Tribunal de Sentencia el Conocimiento y Resolución de:
- Delitos de acción penal privada
 - Delitos contra el honor
 - Los Tribunales de Sentencia también serán competentes para disponer, ratificar o modificar medidas de protección especial en favor de la víctima, así como la imposición de sanciones ante su incumplimiento.
 - Acciones de amparo constitucional, cuando les sean interpuestos y el juez de sentencia se encuentre de turno

Abg. Janett Otondo Pary
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
SUD PLURINACIONAL DE BOLIVIA
IRNOPLU
Nº 7
Casa - Chacaltaya - La Paz - Bolivia



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
BOLIVIA

Departamental-CONVOCATORIA Nº 02/2025 PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL QUINTO CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA

RESPUESTAS CORRECTAS

Nº RESPUESTA	RESPUESTA CORRECTA
1	B
2	D
3	A
4	C
5	C
6	C
7	B
8	A
9	D
10	B
11	A
12	C
13	C
14	C
15	B
16	C
17	D
18	C
19	B
20	C
21	C
22	A
23	C
24	B
25	C

[Handwritten signatures and scribbles over the table]

[Red stamp at the bottom]